



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0041576/2019

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Santiago Daniel Palma, en cuanto a que se le autorice a desarrollar actividades de Posgrado en la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria;

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ord. HCS 5/2000 (Artículo 2º) se autoriza a percibir una remuneración adicional a aquellos docentes con dedicación exclusiva que soliciten realizar actividades de posgrado;

ATENTO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

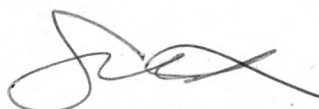
Artículo 1º: Autorizar al Dr. Santiago Daniel PALMA, Prof. Asociado (DE), a percibir una remuneración adicional por el período académico comprendido entre el 1º de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020 por desempeño en actividades de Posgrado correspondiente a la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, en virtud del Art. 2º de la Ord. HCS 5/2000.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Por la Escuela de Posgrado comuníquese a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:
SC/cc

835


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC